



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32761

19/01/2021

81966

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

Al ser las Comunidades Autónomas las competentes para la adopción tanto de las medidas restrictivas como de las de impulso del comercio, no le corresponde a la Administración General del Estado la valoración ni evaluación de las medidas de la Comunidad de Madrid, ni de las demás Comunidades Autónomas y ciudades autónomas.

Debe ser cada Comunidad Autónoma la que informe y explique las medidas que se adoptan en cada momento en materia de comercio minorista, evalúe el impacto que estas provocan en los resultados de este sector, y analicen si están teniendo la efectividad esperada.

Madrid, 22 de febrero de 2021